



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 15643 *Aprobar inicialmente la cuarta modificación del "Inventari de Camins i Camades d'Ús Públic"*

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor en sesión ordinaria de día 13 de octubre de 2015 acordó aprobar inicialmente la cuarta modificación del "Inventari de Camins i Camades de Ús Públic" en el sentido de eliminar como viales de uso público aquellos caminos inventariados de longitud menor a 300 metros, que dan acceso a menos de cuatro parcelas y que no conectan con ninguno otro camino. Así mismo se acordó aprobar inicialmente la nueva documentación gráfica de los caminos públicos, y exponer por un plazo de dos meses el acuerdo de aprobación inicial de la cuarta modificación del "Inventari de Camins i Camades d'Ús Públic" y de la nueva documentación gráfica mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Así mismo se acordó que transcurrido el plazo si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia se entendería aprobada definitivamente la cuarta modificación del Inventario a que se ha hecho referencia sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

La documentación escrita y gráfica de la modificación del "Inventari de Camins i Camades d'Ús Públic" podrá ser consultado de forma presencial en el servicio de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Manacor, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas en la segunda planta del Claustro de Santo Vicenç Ferrer. El expediente también podrá ser consultado en el apartado "Urbanismo" de los Servicios a la Ciudadanía de la página web [www.manacor.org](http://www.manacor.org).

Las alegaciones, reclamaciones, objeciones, sugerencias se tienen que presentar dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB y se podrán presentar en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Manacor o por cualquiera otro medio admitido en derecho.

Manacor, 20 de octubre de 2015

**El Alcalde,**  
Miquel Oliver Gomila

